UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 617 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 31 OCT. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica matriculados en las asignaturas CF-547 Calidad y Control de Calidad I, CF-543 Cinética y Estabilidad de Medicamentos y CF-541 Toxicología y Química Legal I, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ayacucho, a partir del 04 al 10 de noviembre de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas CF-543 Cinética y Estabilidad de Medicamentos y CF-541 Toxicología y Química Legal I, de la Escuela de Formación de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ayacucho, por el período de siete (07) días, a partir del 04 al 10 de noviembre de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-348, bajo la responsabilidad del docente Johnny Aldo Tinco Jayo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN CASTRO, Yenny
02. ARANGO PALOMINO, Madeleine Ethis
03. BARBARÁN VILCATOMA, Stephany Masslell
04. BAUTISTA TINEO, Nelva Betzabet
05. CÁRDENAS PALOMINO, Jackilin
06. CAYAMPI PUMALLIHUA, Gladys Marleni
07. CORONADO BENDEZÚ, Raúl Nemecio
08. FLORES CALDERÓN, Deyfelia
09. FLORES HUAMÁN, Kene Yoe
10. GARCÍA MALLQUI, Diana Carolina
11. GONZALES DIPAZ, Raúl José
12. HINOSTROZA FERNÁNDEZ, Zhenia
13. HUAMANRIMACHI YUPARI, Erick Bladimir
14. HUICHO GÁLVEZ, Yesenia Isidora
15. JANAMPA CAMPOSANO, Deysi
16. JANAMPA ONCEBAY, Edith Gloria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 617 -2012-UNSCH-R

17. LA ROSA MENDOZA, Alex Edison
18. LAPA HUAMÁN, Elmer
19. LEGUÍA OMONTE, Kely Abigail
20. LLANTOY SAYAS, Ruth Milagros
21. MARTÍNEZ GÓMEZ, Edwin
22. MEJÍA JANAMPA, Nalia Gabriela
23. POMAHUACRE PALOMINO, Yovana
24. RIOJAS LOAYZA, Jesús Emmanuel
25. SANTIAGO CHÁVEZ, Daniel
26. TREJO COLLAHUACHO, Rocio Susana
27. YANGALI AYALA, Nitma

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 805.00 c/u)	2,415.00
- Prof. Johnny Aldo Tinco Jayo - Serv. David Darío Alfaro López - Serv. César Osnayo Guillén	
b) Ayuda económica a 27 estudiantes (S/. 49.00 c/u)	1,323.00
c) Combustible y carburantes	1,291.50
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

2.09 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 617 -2012-UNSCH-R

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.